

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Juan José Simarro Gómez.
D. Joaquín Garrido Castilla.
Dña. Silvia Pérez Copete.
Dña. Sofía Bermúdez Sánchez.
D. José Carlos Alarcón Villar.
D. Valentín Cuenca Maestro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil quince, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Conforme establece el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.

Tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la componen, acuerda establecer la celebración de sesión ordinaria una vez al trimestre, coincidiendo con los meses de enero, abril, julio y octubre, en donde la convocatoria se realizaría entre la tercera y última semana de los meses anteriormente indicados.

2º.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de la propuesta de Alcaldía referente a la creación de las Comisiones Informativas, así como la composición de las mismas, siendo éstas de cuatro miembros, tres del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Popular, reservándose el Alcalde la presidencia de todas ellas:

***COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Francisco Martínez García.
- Juan José Simarro Gómez.
- Silvia Pérez Copete.
- Valentín Cuenca Maestro.

***COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO:**

- Francisco Martínez García.
- Juan José Simarro Gómez.
- Joaquín Garrido Castilla.
- Valentín Cuenca Maestro.

***COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS:**

- Francisco Martínez García.
- Silvia Pérez Copete.
- Sofía Bermúdez Sánchez.
- Valentín Cuenca Maestro.

***COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE:**

- Francisco Martínez García.
- José Carlos Alarcón Villar.
- Joaquín Garrido Castilla.
- Valentín Cuenca Maestro.

***COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y CONSUMO:**

- Francisco Martínez García.
- Juan José Simarro Gómez.
- Silvia Pérez Copete.
- Valentín Cuenca Maestro.

***COMISIÓN INFORMATIVA DE TRABAJO Y EMPLEO:**

- Francisco Martínez García.
- Juan José Simarro Gómez.
- Joaquín Garrido Castilla.
- Valentín Cuenca Maestro.

***COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, DEPORTES Y TURISMO:**

- Francisco Martínez García.
- Sofía Bermúdez Carmona.
- Silvia Pérez Copete.
- Valentín Cuenca Maestro.

Tras el debate, el Sr. Alcalde declara que han quedado aprobadas por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la conforman, la creación de las Comisiones Informativas antes citadas.

3º.-NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde sobre representantes de la Corporación en órganos colegiados, siendo ésta la siguiente:

“Resultando que el día trece de junio de dos mil quince se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento, siendo necesario conforme dispone el artículo 38-c del ROF el nombramiento de

representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno, por lo que, conforme a lo anteriormente expuesto esta Alcaldía realiza la siguiente propuesta:

- Fundación Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel: titular D. Francisco Martínez García y suplente D. Juan José Simarro Gómez.

- Mancomunidad de Servicios “Almenara”: titular D. Francisco Martínez García y suplente D. Juan José Simarro Gómez.

- Consorcio de Medio Ambiente: titular D. José Carlos Alarcón Villar y suplente D. Francisco Martínez García.

- Consorcio de Servicios Sociales: titular D. Juan José Simarro Gómez y suplente D. Francisco Martínez García.

- Consorcio de Cultura: titular Dña. Silvia Pérez Copete y suplente D. Francisco Martínez García.

- Consorcio de Consumo: titular D. Juan José Simarro Gómez y suplente D. Francisco Martínez García.

- Consejo Escolar del Colegio Público Rural Agrupado: titular Dña. Silvia Pérez Copete y suplente D. Francisco Martínez García.

- Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo: titular D. Joaquín Garrido Castilla y suplente D. Francisco Martínez García.

Sometida a votación, es aprobada la propuesta de Alcaldía, en sus propios términos de redacción, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la conforman.

4º.-DACIÓN DE CUENTA DE LA FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por parte de la Presidencia y en base al artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la formación de los Grupos Políticos que forman la nueva Corporación, así como el Portavoz de cada uno de ellos y que son los siguientes:

- Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, con seis Concejales, siendo su portavoz D. Juan José Simarro Gómez y suplente D. Joaquín Garrido Castilla.

- Grupo Municipal del Partido Popular, con un Concejales, siendo su portavoz D. Valentín Cuenca Maestro.

El Pleno queda enterado.

5º.- DESIGNACIÓN DE TESORERO DE FONDOS MUNICIPALES.

Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido con fecha 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaría, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno a propuesta de la Alcaldía adopta por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los siete que de derecho la conforman el siguiente acuerdo,

-Primero.- Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejel Tesorero de este Ayuntamiento a Dña Silvia Pérez Copete.

-Segundo.- Releva al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

-Tercero.- Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones.

-Cuarto.- Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta de las distintas resoluciones de Alcaldía referente al nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones, siendo el contenido literal de las mismas las siguientes:

*Decreto de Alcaldía número 47, de 24 de junio de 2015:

“D. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salobre, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día trece de junio de dos mil quince se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 23-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como primer y segundo Teniente de Alcalde a D. Juan José Simarro Gómez y a D. Joaquín Garrido Castilla respectivamente.

SEGUNDO.- Los nombramientos que a través de la presente resolución se realizan, surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez

que haya sido aceptado por los interesados. Los nombramientos se entenderán aceptados tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación del presente Decreto los interesados no hacen manifestación expresa de su no aceptación del nombramiento.

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a este Decreto de Alcaldía.”

*Decreto de Alcaldía número 48, de 24 de junio de 2015:

“D. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salobre, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día trece de junio de dos mil quince se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en Dña. Silvia Pérez Copete, con carácter específico, las facultades de gestionar en la materia los siguientes servicios: educación, cultura y festejos.

SEGUNDO.- La delegación de las atribuciones que a través de la presente resolución se realizan, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez que haya sido aceptada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Decreto, no se hace manifestación expresa de no aceptar la delegación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a este Decreto de Alcaldía.”

*Decreto de Alcaldía número 49, de 24 de junio de 2015:

“D. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salobre, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día trece de junio de dos mil quince se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en D. José Carlos Alarcón Villar, con carácter específico, las facultades de gestionar en la materia los siguientes servicios: agricultura y medio ambiente.

SEGUNDO.- La delegación de las atribuciones que a través de la presente resolución se realizan, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez que haya sido aceptada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Decreto, no se hace manifestación expresa de no aceptar la delegación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a este Decreto de Alcaldía.”

*Decreto de Alcaldía número 50, de 24 de junio de 2015:

“D. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salobre, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día trece de junio de dos mil quince se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de

28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en D. Juan José Simarro Gómez, con carácter específico, las facultades de gestionar en la materia los siguientes servicios: sanidad, bienestar social y consumo.

SEGUNDO.- La delegación de las atribuciones que a través de la presente resolución se realizan, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez que haya sido aceptada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Decreto, no se hace manifestación expresa de no aceptar la delegación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a este Decreto de Alcaldía.”

*Decreto de Alcaldía número 51, de 24 de junio de 2015:

“D. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salobre, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día trece de junio de dos mil quince se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en D. Joaquín Garrido Castilla, con carácter específico, las facultades de gestionar en la materia los siguientes servicios: trabajo y empleo.

SEGUNDO.- La delegación de las atribuciones que a través de la presente resolución se realizan, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente

Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez que haya sido aceptada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Decreto, no se hace manifestación expresa de no aceptar la delegación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a este Decreto de Alcaldía.”

*Decreto de Alcaldía número 52, de 24 de junio de 2015:

“D. FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salobre, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO.- Que el día trece de junio de dos mil quince se constituyó la nueva Corporación Municipal y procede la organización institucional de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en Dña. Sofía Bermúdez Sánchez, con carácter específico, las facultades de gestionar en la materia los siguientes servicios: juventud, deportes y turismo.

SEGUNDO.- La delegación de las atribuciones que a través de la presente resolución se realizan, surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y una vez que haya sido aceptada, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Decreto, no se hace manifestación expresa de no aceptar la delegación.

TERCERO.- Dar cuenta del presente nombramiento al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a este Decreto de Alcaldía.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que, como Secretario doy fe.